Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 20.020

Salta, Lunes 15 de Mayo de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	r día
	Normal .	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos		
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citació	n o Notificaci	ón
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dir	ección de Inr	nuebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación	ón Mensura	У
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesió	n veinteañal	Adopción
División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción	n de fallecimi	ento y otros.
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras	\$ 0,40	\$ 0,80
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 100 Pág . \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág.		
De 301 a 400 Pág . \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.	\$ 150	
Más de 601 Pág . \$ 170		
FOTOCOPIAS Simples \$ 2		
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinto	etizados, Anex	os de Decretos,
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		
COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10		das \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año	1974 al 2003.	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fij. efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola		
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.	paiavia, esten i	ormanas por uno o
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra		
Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, p	rovinciales y mui	nicipales, cuyos

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

OBRA: REFACCIONES ESCUELA N° 4788 – GENERAL GUEMES – SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 196 del 20/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO CENTRO DE SALUD N° 3. BARRIO HERNANDO DE LERMA. SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	9
N° 197 del 20/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S. 2 Y 3. OBRA: AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4296. PICHANAL – ORÁN. (VER ANEXO)	11
N° 200 del 21/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOSPITAL SR. DEL MILAGRO. SALTA - CAPITAL. (VER ANEXO)	12
N° 206 del 24/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4098. TARTAGAL – SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	14
N° 219 del 24/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: REFUERZOS ESTRUCTURALES ESCUELA N° 4281. EL CARRIL - CHICOANA. (VER ANEXO)	15
N° 221 del 24/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA:TERMINACIÓN PABELLÓN COMUNITARIO. CARCEL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. (VER ANEXO)	17
N° 223 del 24/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4011. SALTA - CAPITAL. (VER ANEXO)	18
N° 228 del 27/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4016. SALTA - CAPITAL. (VER ANEXO)	20
N° 229 del 27/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – 2° ETAPA – ESCUELA N° 4705. ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	21
RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
N° 172 del 03/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: REFACCIONES VARIAS CASA DE LA PROVINCIA. GRAL. E. MOSCONI – SAN MARTÍN.	23
N° 181 del 06/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN PUESTOS DE CONTROL D.G.R. – EL NARANJO – ROSARIO DE LA FRONTERA.	24
N° 182 del 17/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA TANQUES DE AGUA EN PARAJES VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BALLIVIAN Y GRAL. E. MOSCONI – SAN MARTÍN.	24
N° 183 del 17/04/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 127 DE LA S.O.P.	25
N° 184 del 17/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. LOTEO SAN CALIXTO. SALTA	26
N° 185 del 17/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BASE PROYECTO LLAMA – 1° ETAPA. SAN ANTONIO DE LOS COBRES. LOS ANDES.	27
N° 192 del 19/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE PRECIOS N° 02/17.	27
N° 198 del 20/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: AMPLIACIÓN AULAS Y PLAYÓN DEPORTIVO COLEGIO SECUNDARIO N° 5030 – APOLINARIO SARAVIA – ANTA.	28
N° 199 del 20/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/17.	29



ESCUELA Nº 4013. SALTA – CAPITAL.	30
N° 202 del 21/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN PARA E.E.E. N° 7204. EL GALPÓN – METÁN.	31
N° 203 del 21/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/17.	32
N° 204 del 24/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/17.	32
N° 205 del 24/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/17.	33
N° 207 del 24/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: ARREGLOS VARIOS EN EX-CASA DE AGUA Y ENERGÍA. SAN LORENZO – SALTA – CAPITAL.	34
N° 224 del 26/04/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN NIVEL INICIAL ESCUELA N° 4069. CERRILLOS – SALTA	35
N° 225 del 26/04/2017 - M.I.T.y V APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/17.	36
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Nº 1268/2017.	37
LICITACIONES PÚBLICAS	
SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD Nº 113/17	37
SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 114/17	38
POLICÍA DE SALTA – N° 01/17	38
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 08/17	39
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Nº 13/2017	39
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 08/2017	40
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 09/2017	41
CONTRATACIONES DIRECTAS	
POLICÍA DE SALTA – N° 193/17	41
GENDARMERÍA NACIONAL – ESCUADRÓN 45 –SALTA – N° 24/2016.	42
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 104/17	42
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 103/17	43
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 102/17	43
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 101/17	44
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 99/17	44
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 98/17	45
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - Nº 97/17	45
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 96/17	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 02/2017	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 03/2017	47
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 04/2017	47
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 41/17 ADJUDICACIÓN	48



CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-73000/17 - HORTENCIA DE LOS RÍOS - RÍO TORO, TOMA QUIJANO.	48
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA - RUIZ, ALDO ANTONIO - ROCA, BLANCA MIRIAM	49
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACÍON DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROV. DE SALTA.	50
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
SALARI 09- EXPTE. N° 19638 - DPTO. LOS ANDES - LUGAR : ARIZARO	53
"SAN ROQUE" – EXPTE. N° 14302 – DPTO. LOS ANDES	53
SUCESORIOS	
ROMERO, CARMEN ROSA- EXPTE. N° 528.120/15	54
NUMBELA MARÍA CONSUELO – EXPTE. N° 571.537/17	54
LAMAS ALBORNOZ, LUIS ADOLFO - EXPTE. N° 1- 561117/16	55
TARRAGA, MOISES SAMUEL - EXPTE. N° 25096/16 - TARTAGAL.	55
ASHUR, JOSE SEGUNDO Y CORBALAN, ILDA MERCEDES – EXPTE. N° 583.063/17	55
SANTILLÁN, ALCIRA- EXPTE. N° 1579/16- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	56
SERRANO, SEBASTIÁN IGNACIO – EXPTE. N° 561.090/2016.	56
LIENDRO OLIVER, MARCELA PATRICIA – EXPTE. N° 581.488/17	56
GALLARDO, CARLOS ALBERTO; ISABEL HERMINIA DEL VALLE – EXPTE. N° 54872/02	57
DIAZ, FABIAN; CARRAL, LUISA ELVIRA – EXPTE. N° 576431/16	57
BORIGEN, ZAIRA JULIA – EXPTE. N° 569964/16	57
RODRIGUEZ, JULIA – EXPTE. N° 1–538717/15	58
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
(Arrastre) BARCALA, GUSTAVO LUIS – EXPTE. N° 3641/2015 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	58
EDICTOS JUDICIALES	
ARIAS, MARTÍN ORLANDO VS. TOSCANO, FRANCISCO ABUNDIO- EXPTE. Nº 528113/15	59
UNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UOCRA) C/CONSTRUCTORA JANO S.R.L. – EXPTE. FSA 21000067/11	59
BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELA – EXPTE. N° 528.305/2015	60
CITA A STELLA MARIS RETRIBE "VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132" – TANDIL	60
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
AGENCIA DE REMISES GENESIS.	62
ASAMBLEAS COMERCIALES	
VALLE VIAL S.A.	62



i

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS DE AGUAS BLANCAS.	65
CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA.	65
GÜEMES TANGO CLUB SOCIAL Y CULTURAL -"UNIDOS POR EL TANGO"- GRAL. GÜEMES.	65
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "16 DE JULIO DE GENERAL BALLIVIÁN"	66
AVISOS GENERALES	
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	66
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	67
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN Nº 20.018 DE FECHA 11/05/2017	67
DE LAS EDICIONES N° 19.951, 19.952 Y 19.953 DE FECHAS 27 AL 31 /01/2017 A.F.I.P. – D.G.A. ADUANA DE ORÁN.	68
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 12/05/2017	68
RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 12/05/2017	68



Sección Administrativa





RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 18 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 190 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Expediente N° 140–7332/13 Cpde. 1037 y Agregado

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "EJECUCIÓN DE CHAPAS SOBRE LOSAS DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4788 "SANTA TERESITA" –LOCALIDAD DE GENERAL GÜEMES – DPTO. GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P N° 912/14 por la suma de \$ 1.819.484,42 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS) IVA incluido a valores de Setiembre de 2014, a la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES :

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 3;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Deceto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobro el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 12,96 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Abril de 2015:

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06 manifestando que si corresponde el descuento del anticipo financiero quedando por ende una diferencia de \$ 1.934.501,76 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 115.017,34 (PESOS CIENTO QUINCE MIL DIECISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido al mes de Abril /15;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete:

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "EJECUCIÓN DE CHAPAS SOBRE LOSAS DE GALERÍAS Y REFACCIONES EN ESCUELA N° 4788 "SANTA TERESITA" – LOCALIDAD DE GENERAL GÜEMES – DPTO. GENERAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.934.501,76 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), IVA incluido al mes de Abril/15, comprensivo del monto contractual a Septiembre/14 por la suma de \$ 1.819.484,42 y Actualización N° 1 al mes de Abril/15 por la suma de \$ 115.017,34 (PESOS CIENTO QUINCE MIL DIECISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°. – Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa AREVAL CONSTRUCCIONES, por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 071011030901–Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 971 – Unidad Geográfica 49 – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020777

Salta, 20 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 196 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 133 - 8962/11 Cpde. 1022 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE CENTRO DE SALUD N° 3 -RAÚL GOYTIA - B° HERNANDO DE LERMA - SALTA - CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N $^{\circ}$ 607/16, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 7.180.548,58) IVA incluido a valores de Septiembre de 2016 a la firma JMG CONSTRUCCIONES S.R.L:

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación



y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 9,12 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Diciembre de 2016;

Que la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero del 20 % surgiendo por ende una diferencia de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 (\$ 523.632,25), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 83/100 CENTAVOS (\$ 7.704.180,83) IVA incluido, actualizándolos a valores de Diciembre de 2016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO DE CENTRO DE SALUD N° 3 – RAÚL GOYTIA – B° HERNANDO DE LERMA – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA CON 83/100 CENTAVOS (\$ 7.704.180,83) IVA incluido, actualizándolos a valores de Diciembre de 2016, comprensivo del monto contractual a Septiembre de 2016 y Redeterminación N° 1 al mes de Diciembre de 2016 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 (\$ 523.632.25).

ARTÍCULO 3°. - Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017024401 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1081 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2017.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO



Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020778

Salta, 20 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 197 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 11 - 143545/12 Cpde. 41 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°s 2 y 3 de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.296 "JESÚS DE NAZARETH" – PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 709/15, por la suma de PESOS dos millones setecientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y uno con 42/100 (\$ 2.798.141,42) IVA incluido a valores de Julio de 2015 a la firma CYGNUS S.R.L.;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 6,93 % y 21,23 % del valor del contrato respectivamente, en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Diciembre de 2015 y Abril de 2016:

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia correspondiente a la Redeterminación N° 2 de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 126.589,38), y la diferencia de la Redeterminación N° 3 en PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 319,751,21) redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CATORCE CENTAVOS (\$3.464.222,14) IVA incluido, actualizándolo a valores de Abril de 2016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,



EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 2 y 3 de la Obra: "AMPLIACIÓN ESCUELA N° 4.296 "JESÚS DE NAZARETH" –PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista CYGNUS S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.464.222,14) IVA incluido, actualizándolo a valores de Abril de 2016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Septiembre de 2015, la Redeterminación N° 2 al mes de Diciembre de 2015 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$126.589,38) y la Redeterminación N° 3 al mes de Abril de 2016 por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 319.751,21).

ARTÍCULO 3°. – Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará:

Redet. N° 2 al Curso de Acción: 071011070401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 405 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio: 2017.

Redet. N° 3 al Curso de Acción: 071011070401 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 405 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio: 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020779

Salta, 21 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 200 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-218817/15 Cpde. 12 y Agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 479/16, por la suma de \$ 2.254.361,38 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL



TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido a valores de Septiembre de 2016, a la Empresa AL INGENIERÍA S.R.L.;

Que el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplido los requisitos previstos por Decreto Nº 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 5,56 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Noviembre de 2016;

Que la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06 no se procedió a la realización del descuento del anticipo financiero del 20 %, ya que el mismo se hizo efectivo el mismo mes que la redeterminación solicitada:

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN INSTALACIÓN ELÉCTRICA HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la Empresa AL INGENIERÍA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 2.379.814,70 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS) IVA incluido al mes de Noviembre/16, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Setiembre/16 en la suma de \$ 2.254.361,38 y Actualización N° 1 al mes de Noviembre/16 por la suma de \$ 125.453,32 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa AL INGENIERÍA S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 08101702430 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) –



Proyecto: 1079 - Unidad Geográfica: 28-Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020781

Salta. 24 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 206 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 -156727/15 Cpde. 9 y Agregados

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4098 "CORNELIO SAAVEDRA" TARTAGAL –DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 530/16, por la suma de \$ 1.085.266,14 (PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS), IVA incluido a valores de Setiembre de 2016, a la Empresa MELLE S.R.L.;

Que el Inspector de Obra de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1:

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieron adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre al saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 6,68 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Octubre de 2016;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06, se informa que no corresponde descontar el proporcional del anticipo en la presente redeterminación, por ser su fecha de cobro posterior al pedido del mismo:

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que es compete;



Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "**REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4098 "CORNELIO SAAVEDRA" TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA"**, que ejecuta la Empresa MELLE S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.157.725,46 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido al mes ele Octubre/16, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Setiembre/16 en la suma de \$ 1.085.266,16 y Actualización N° 1 al mes de Octubre/16 por la suma de \$ 72.459,30 (PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°. – Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa MELLE S.R.L., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción: 071011033602 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 482 – Unidad Geográfica: 56–Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020782

Salta, 24 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 219 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 248935/15 Cpde. 28 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "REFUERZOS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 4281 MANUEL J. CASTILLA – EL CARRIL – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 120/16, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 8/100 (\$ 504.327,08) IVA incluido a valores de Octubre de 2015 a la firma YC CONSTRUCCIONES;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto



señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 10,89 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Septiembre de 2016;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 (\$ 19.919,73), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 53/100 (\$ 634.729,53) IVA incluido, actualizándolos a valores de Septiembre de 2016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios Nº 2 de la Obra: "REFUERZOS ESTRUCTURALES EN ESCUELA Nº 4.281 MANUEL J. CASTILLA – EL CARRIL – DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista YC CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, Decretos Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3.721/13.

ARTÍCULO 2°. – Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 53/100 (\$ 634.729,53), IVA incluido al mes de Septiembre de 2.013, comprensivo del monto contractual redeterminado a Abril de 2016 y Redeterminación N° 2 al mes de Septiembre de 2.016 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 73/100 (\$ 19.919,73).

ARTÍCULO 3º.- Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011015601 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 372 – Unidad Geográfica: 42 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia



VER ANEXO

Fechas o	le publicación: 15/05/2017
	OP N°: SA100020783

Salta, 24 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 221 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 259960/15 Cpde. 24 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "TERMINACIÓN PABELLÓN COMUNITARIO EN CÁRCEL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA":

у.

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 179/16, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 38/100 (\$ 2.089.947,38) IVA incluido a valores de Octubre de 2015 a la firma ING. SERGIO D. FERRERO;

Que por Resolución N° 529/16 de esta Secretaría, se aprobó el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 con valores a Mayo de 2016;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3º Decreto Nº 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del , Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 10,63 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Octubre de 2.016;

Que la Dirección de Obras de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 23/100 (\$ 101.404,23), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 21/100 (\$ 2.903.601,21) IVA incluido, actualizándolos a valores de Octubre de 2.016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio



Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios Nº 2 de la Obra; **"TERMINACIÓN PABELLÓN COMUNITARIO EN CÁRCEL DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DEPARTAMENTO ORÁN - PROVINCIA DE SALTA",** que ejecuta la contratista ING. SERGIO D. FERRERO, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS UNO CON 21/100 (\$2.903.601,21) IVA incluido, actualizándolos a valores de Octubre de 2.016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Mayo de 2016 y Redeterminación N° 2 al mes de Octubre de 2.016 por la suma de PESOS CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 23/100 (\$101.404,23).

ARTÍCULO 3º. – Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092006006802 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1115 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020784

Salta, 24 de abril 2.017

RESOLUCIÓN Nº 223 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 158-211998/14 Cpde. 12 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.011"BERNARDINO RIVADAVIA" – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 437/16, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 03/00 (\$8.689.956,03) IVA incluido a valores de Agosto de 2.016 a la firma FLORES GRION S.R.L;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto Nº 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto



señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 6,27 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Octubre de 2.016;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, determinó una diferencia a favor de la contratista de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 544.886,48) redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 9.234.842,51) IVA incluido, actualizado a valores de Octubre de 2.016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: **"CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.011"BERNARDINO RIVADAVIA"** – **SALTA – CAPITAL"**, que ejecuta la contratista FLORES GRION S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 51/100 (\$ 9.234.842,51) IVA incluido, actualizado a valores de Octubre de 2.016, comprensivo del monto contractual a Agosto de 2.016 y Redeterminación N° 1 al mes de Octubre de 2.016 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 544.886,48).

ARTÍCULO 3°. - Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011053002 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 469 – Unidad Geográfica: 28–Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia



VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017
OP N°: SA100020785

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 228 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 351 - 204917/13 Cpde. 10 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N°1 de la Obra: "CAMBIOS DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.016 "MAESTRA JACOBA SARAVIA" – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 451/16, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 91/100 (\$ 3.374.776,91) IVA incluido a valores de Agosto de 2.016 a la firma ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;

Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3º Decreto Nº 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 5,92 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Octubre de 2.016:

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, determinó una diferencia a favor de la contratista de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 (\$ 199.953,44) redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 35/100 (\$ 3.574.730,35) IVA incluido, actualizado a valores de Octubre de 2.016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: **"CAMBIOS DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.016 "MAESTRA JACOBA SARAVIA" – SALTA – CAPITAL",** que ejecuta la contratista ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 35/100 (\$ 3.574.730,35), IVA incluido al mes de Octubre de 2.016, comprensivo del monto contractual a Agosto de 2016 y Redeterminación N° 1 al mes de Octubre de 2.016 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 44/100 (\$199.953,44).

ARTÍCULO 3º. – Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011060602 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.098 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020786

Salta, 27 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 229 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 42278/16 Cpde. 20 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – 2° ETAPA – ESCUELA N° 4.705 "REPÚBLICA DE COLOMBIA" – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"; y.

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución SOP N° 218/16, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 74/100 (\$ 2.465.131,74) IVA incluido a valores de Noviembre de 2.015 a la firma ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ:

Que por Resolución N° 546/16 de esta Secretaría, se aprobó los procesos de RedetermInación de Precios N° 1 con valores a Junio de 2.016;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada;



Que la contratista adhirió asimismo, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y se obligó a integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto que oportunamente se determine (artículo 3º Decreto Nº 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del artículo 2° del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato, precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 8,59 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a Octubre de 2.016;

Que la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero surgiendo por ende una diferencia de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 125.997,37), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 3.412.239,42) IVA incluido, actualizándolos a valores de Octubre de 2.016;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – 2° ETAPA –ESCUELA N° 4.705 "REPÚBLICA DE COLOMBIA" – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Públicas, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100 (\$ 3.412.239,42) IVA incluido, actualizándolos a valores de Octubre de 2.016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Junio de 2016 y Redeterminación N° 2 al mes de Octubre de 2.016 por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 125.997,37).

ARTÍCULO 3°.- Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4º. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011071401 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 422 – Unidad Geográfica: 140–Ejercicio: 2.017.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.



Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020787

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 3 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 172 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes. Nº 125 - 272700/16 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proceso "Selectivo realizado el 24 de Febrero de 2017, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS CASA DE LA PROVINCIA – GENERAL ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.663.746,35 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º. – Declarar admisible la oferta de la Empresa: MAC SERVICE S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos.

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: MAC SERVICE S.R.L. con domicilio legal en Calle Coronel Moldes N° 137 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.481.740,94 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 19,47% por cumplir con los requerimientos técnicos, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.

ARTÍCULO 4º.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria MAC SERVICE S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005003001 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1.113 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 6º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020789



Salta, 6 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 181 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 – 49032/17 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "REFACCIÓN PUESTOS DE CONTROL D.G.R. - EL NARANJO -DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$1.478.806,89 (Pesos un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos seis con 89/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto Nº 1.448/96, a las siguientes personas:

- · Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- · Dr. Lucas Sacchetti, Director General Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- · Arq. Martín Del Val, Jefe de Programa Edificios Públicos de la Secretaría de Obras Públicas.
- · Sr. Gabriel Mastrandrea, Agente de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092005003301 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1177 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia	
Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020790	

Salta 17 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 182 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EXPEDIENTE Nº 34 – 22762/17 y Agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA TANQUES DE AGUA EN PARAJES VARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE BALLIVIAN Y GENERAL MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.936.950,39 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

Ing. Oscar A. Orellana – Director de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Freddy Martínez – Jefe de Programa – Dirección de Infraestructura, Social y Productiva, de la Secretaría de Obras Públicas.

Tec. Alejandro Cimino – Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.

Cra. Claudia Verónica Gulezzi- Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Dr. Lucas Sacchetti - Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a : Curso de Acción: 092007107001 – Financ.: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 56 – Proyecto: 1179 – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020791

Salta 17 de abril de 2.017

Klix Saravia

RESOLUCIÓN Nº 183 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 384 - 163941/16 y agregados

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Ratificar en todos sus términos el Artículo 1° de la Resolución SOP N° 127, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los Artículos N°s 2, 3 y 4 dispuestos en la Resolución de



referencia, a efecto de proceder a la ejecución de un nuevo proyecto para la realización de la Obra "CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GARITA EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - SALTA - CAPITAL", en virtud a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El servicios Administrativo Financiero de este Ministerio, deberá proceder a desafectar la imputación preventiva efectuada oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar y archivar.

Fechas de publicación: 15/05/201
OP N°: SA10002079

Salta 17 de abril de 2.017

Klix Saravia

RESOLUCIÓN Nº 184 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 131 - 76113/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría para la ejecución de la obra **"PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – LOTEO SAN CALIXTO – SALTA –CAPITAL"**, el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 2.869.776,38 (Pesos dos millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis con 38/100) y un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Dr. Lucas Sacchetti, Director General Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Ing. Oscar Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa, Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007101201 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 854 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia



Fechas de	publicación: 15/05/2017
	OP N°: SA100020793

Salta 17 de abril de 2.017

Salta 19 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 185 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTE Nº 125 - 16676/15 y Agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO BASE PROYECTO LLAMA – 1° ETAPA – SAN ANTONIO DE LOS COBRES – DPTO. LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 10.872.688,98 (PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Obras de Educación dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

Arq. Emidio Posse - Jefe Programa Obras de Educación, Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Teresita Chaile - Jefe Programa Proyectos de Educación, Secretaría de Obras Públicas.

Arq. María Graciela Vilariño - Directora Obras de Educación, Secretaría de Obras Públicas.

Dra. Claudia Verónica Gulezzi- Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Dr. Agustín Carrazán – Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011082501 – Financ: Plan Bicentenario (409) – Unidad Geográfica: 105 – Proyecto: 488 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

KLix Saravia	
Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020794	

RESOLUCIÓN Nº 192



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-256184/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 02/17, llevada adelante por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP N° 32/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º.- Desestimar la oferta de la Empresa RABUFETTI CONSTRUCCIONES, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES, y VANETTA CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la Empresa FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES CUIT N° 20-22794109-0, la ejecución de las Obras "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE DOCENTE, COCINA Y COMEDOR EN ESCUELA Nº 4.650 - PUCARÁ - DEPARTAMENTO SAN CARLOS - PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 4.393.698,94 (PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 94/100). IVA incluido, a valores de Febrero de 2017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011039102 - Financiamiento: Plan Bicentenario (409) - Proyecto: 504 -Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020795

Salta 20 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN Nº 198 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Exptes. Nº 125-97819/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 15 de Febrero de 2017, por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DOS (2) AULAS Y PLAYÓN DEPORTIVO COLEGIO SECUNDARIO Nº 5030 -APOLINARIO SARAVIA - DEPARTAMENTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.453.687,57 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS), por la Modalidad de



Contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: INTECO S.R.L. y CYRUS CONSTRUCTORA.

ARTÍCULO 3°. – Declarar inadmisible la oferta de la Empresa CRONEC S.R.L., de acuerdo a lo detallado en el Acta de Apertura de Sobres, queda excluida del proceso (Art. N° 9 y N° 8 del pliego de condiciones particulares).

ARTÍCULO 4°. – Con encuadre en el Articulo 12° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa: CYRUS CONSTRUCTORA de Acosta Carlos Ernesto, con domicilio legal en Calle Lamadrid N° 565 de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 2.549.006,21 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,88% por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios y ser además económicamente la más baja.

ARTÍCULO 5°. – Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa CYRUS CONSTRUCTORA de Acosta Carlos Ernesto, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011004304 – Financ: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 465 – Unidad Geográfica: 7 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 7º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020780

Salta, 20 de Abril 2.017

RESOLUCIÓN Nº 199 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 231943/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el procedimiento de Contratación Directa Nº 13/17, llevada adelante por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP Nº 19/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º. – Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: DRILLING SERVICE S.A., LUIS DAGUM CONSTRUCCIONES S.A., y JMG CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3º. – Adjudicar a la Empresa JMG CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT Nº 30-71186491-8, la ejecución de las Obras "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA AMPLIACIÓN BARRIO SOLIS PIZARRO -SALTA - CAPITAL", por un monto de \$ 2.213.021,27 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTIUNO CON 27/100) IVA incluido, a valores de Febrero de



2017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 4º. - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. – Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

ARTÍCULO 6°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007095601 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 665 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Kiix Saravia
Fechas de publicación: 15/05/2017
OP N°: SA100020796

Salta, 21 de Abril 2.017

RESOLUCIÓN Nº 201 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 55232/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS EN ESCUELA Nº 4.013 "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" – SALTA – CAPITAL", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 2.991.659,10 (pesos dos millones novecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y nueve con 10/100) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6838, su Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Lucas Sacchetti, Director General Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Teresita Chaile, Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Emidio Posse, Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras



• Públicas.

ARTÍCULO 4º. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011085801 – Financiamiento: Pan Bicentenario (409) – Proyecto: 1194 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Salta, 21 de Abril 2.017

Klix Saravia

RESOLUCIÓN Nº 202 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47 - 21750/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "REFUNCIONALIZACIÓN PARA E.E.E. Nº 7.204 - EL GALPÓN -DEPARTAMENTO METÁN - PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ \$4.078.602,12 (PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 12/100) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 10 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- · Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- · Dra. María Piñeyro, Coordinadora Legal y Técnico del Ministerio de Infraestructura, Tierras Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- · Arq. Emidio Posse, Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- · Arq. Teresita Chaile, Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011078901 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 400 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-



	'avia

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020798

Salta, 21 de Abril 2.017

RESOLUCIÓN Nº 203 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 2357/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa Nº 19/17, llevada adelante por la Dirección de Obras de Salud de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP Nº 58/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2º. – Desestimar las ofertas de las Empresas: ING. EVERARDO G. BENAVIDEZ, RABUFETTI CONSTRUCCIONES, SCAAZA CONSTRUCCIONES y ROMANO CONSTRUCCIONES, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. – Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MAC SERVICE S.R.L. y JP INGENIERÍA de Juan José Pastrana, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°. – Adjudicar a la Empresa MAC SERVICE S.R.L. CUIT N° 30-71116907-1, la ejecución de las Obras "REFACCIÓN CENTRO DE SALUD BARRIO 9 DE JULIO – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN –DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$2.463.305,53 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON 53/100), IVA incluido, a valores de Marzo de 2017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 5°. – Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. – Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070 la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081017025501 - Financiamiento: Plan Bicentenario (409) - Proyecto: 1097 - Unidad Geográfica: 126 - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020799

Salta, 24 de Abril 2.017

RESOLUCIÓN Nº 204 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 181581/16 y agregados.



EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 21/17, llevada adelante por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP N° 76/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTICULO 2º.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: DC & A CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de Durand Cornejo, Joaquín, KAIZEN CONSTRUCCIONES de Olarte, Gonzalo Emanuel, y DELMY CONSTRUCCIONES de Carrizo Cesar Omar, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°. – Adjudicar a la Empresa DELMY CONSTRUCCIONES de Carrizo, Cesar Omar CUIT N° 20–12803021–3, la ejecución de las Obras "REFUERZO ESTRUCTURALES ESCUELA N° 4.010 "MARÍA EUFRASIA PELLETIER" – SALTA – CAPITAL", por un monto de \$ 431.956,15 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 15/100), IVA incluido, a valores de Marzo de 2017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 4º. - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. – Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 071011082701 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 494 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 7º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020800

Salta, 24 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 205 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 171205/16 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 18/17, llevada adelante por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendada por Resolución SOP N° 13/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°. – Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: NECA S.R.L., TRESING S.R.L., e ING. ESQUIU MARCELO, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°. – Adjudicar a la Empresa ING. ESQUIU MARCELO CUIT N° 20-8173039-4, la ejecución de las Obras "AMPLIACIÓN DE RED DE GAS NATURAL ESCUELA JUANA AZURDUY DE PADILLA – SALTA – CAPITAL", por un monto de \$ 286.702,76 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON 76/100), IVA incluido, a valores de Febrero de 2017, por la



modalidad de contratación de Unidad de Medida, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 4°. - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. – Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070 la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092007082201 - Financiamiento: Plan Bicentenario (409) - Proyecto: 872 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2017

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

K	KIIX Saravia	
Fechas de publicación: OP N°: S/	15/05/2017 4100020801	

Salta, 24 de abril de 2.017

Idian Canassia

RESOLUCIÓN Nº 207 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

EXPEDIENTEN⁰ 125-46237/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la Obra "ARREGLOS VARIOS EN EX CASA DE AGUA Y ENERGÍA – LOCALIDAD SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", los cuales forman parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$ 444.512,62 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS), IVA incluido por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de quince (15) días corridos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32° y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Sergio Vargas de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Gabriela Dapena Directora de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Gabriel Mastrandrea de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en Materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Lucas Sacchetti, Director General de As. Legales y Técnicos del Ministerio de



Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007019201 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 28 - Proyecto: 1141 - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017 OP N°: SA100020802

Salta, 26 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 224 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 10250/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN NIVEL INICIAL ESCUELA N° 4.069 "GOBERNADOR SOLÁ" – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 586.133,68 (Pesos quinientos ochenta y seis mil ciento treinta y tres con 68/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anteror, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838, su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. – Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente contratación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1448/96, a las siguientes personas:

- Cra. Claudia Verónica Gulezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Dr. Lucas Sacchetti, Director General Legal y Técnico del Ministerio de infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Arq. María Graciela Vilariño, Directora de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Teresita Chaile, Jefe de Programa de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.
- Arq. Francisco Borelli, Agente de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 071011005201 - Financiamiento: F. Fed. Solid (24813) - Proyecto: 1150 - Unidad



Geográfica: 99 - Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020803

Salta, 26 de abril de 2.017

RESOLUCIÓN N° 225 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 39785/17 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 25/17, llevado adelante por la Dirección de Obras de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaría, encomendada por Resolución N° 145/17, por los motivos expuestos en el considerando del presente,

ARTÍCULO 2°. – Desestimar las ofertas de las Empresas: INVLAC CONSTRUCCIONES S.R.L. e IMECA S.R.L., por incumplimiento a los artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°. – Declarar admisible la oferta de la Empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°. – Adjudicar a la Empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES CUIT N° 20–13745192–2, la ejecución de las Obra "EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE SANTA VICTORIA ESTE – PARQUE DE DESARROLLO COMUNITARIO ONG "CULTURA NATIVA" – RECUPERACIÓN INTEGRAL EDIFICACIÓN – 1° ETAPA – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 95/100 (\$ 1.253.257,95), IVA incluido, a valores de Abril de 2017, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) dias corridos, por los motivos expuestos el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. – Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. – Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambienlal, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°. – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Curso de Acción: 092028024201-Financiamiento: AE Hábitat Nac. (288) – Proyecto: 792 – Unidad Geográfica: 133 – Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 15/05/2017

OP N°: SA100020788



RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 5 de mayo de 2.017

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1.268

Expte. No 221-I/17

Y VISTOS: estos autos caratulados: "Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA EL CARGO DE DEFENSOR OFICIAL PÚBLICO DE COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO – CAFAYATE (Ley N° 7.347 y modificatorias)", Expte. N° 221-I/17, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. SELECCIONAR, conforme a lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley N° 7.347 y modificatorias, respecto del cargo de DEFENSOR OFICIAL PÚBLICO DE COMPETENCIA MÚLTIPE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO CAFAYATE, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme Art. 7° Ley N° 7.347 y 52 del Reglamento Interno): COOK ECHAZÚ, JORGE LUIS; DE LA ROSA, CLAUDIA ELENA y SALTO, ÁNGEL RAMÓN.
- II. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. Martín Gustavo Haro, Silvia Graciela Nallín y Marcos Arturo Vega Ortiz atento las renuncias formuladas.
 - III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.
- IV. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.
 - V. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE - Analía Villa - María Inés Diez - María L. Falconier Diez - Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007084 Fechas de publicación: 15/05/2017 Sin cargo

OP N°: 100059901

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – M.S. – POLICÍA DE SALTA – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 113/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE CASCOS PARA MOTORISTAS. Organismo Originante: Ministerio de Seguridad. Expediente Nº: 0140344-11708/2.017-0.



Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 31/05/2.017 - horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) depositados en cuenta de

Banco Macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006895 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100059951

S.P.C. – M.D.H. Y J. – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 114/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE TRES BIODIGESTORES.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente N°: 0040316-39494/2.015-5. Destino: Subsecretaría de Justicia Penal Juvenil. Fecha de Apertura: 31/05/2.017 - horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Matías Sebastian Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006894 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 200.00 OP N°: 100059950

POLICÍA DE SALTA



JEFATURA DE POLICÍA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/17

Expte.: 44-23.508/2.017-0

Adquisición: DE (250) COLCHONES Y (250) FRAZADAS.

Destino: Diferentes Unidades Especiales y Dependencias del interior.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina Nº 57

- Gral. Güemes N° 750 - Salta-Capital.

Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2.017 a hs: 11:00.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 0/100

Cvos. (\$ 154.750,00).

Consulta y Entrega de Pliegos: A partir del 16 del cte. mes y año en Jefatura de Policía – División Contrataciones y Compras (D.A. y F.)-Oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 – Salta Capital, teléfono N° 4370601 en el horario de 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Ing. Angel Mauricio Silvestre, JEFE DE POLICIA

Factura de contado: 0001 - 00072987 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100059943

PODER JUDICIAL DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/17

Expte. ADM 3.092/17 - ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DISPLAY DESTINADOS AL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL - DISTRITO TARTAGAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 01/06/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de unidades de display destinados al edificio del Poder Judicial – Distrito Tartagal. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura**: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° Piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego**: Página Web: <u>justiciasalta.gov.ar.</u> **Precio del Pliego**: \$50 (pesos cincuenta).

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 - 00006931 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 400009600

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA



CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2.017 - ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas

Obra: OPTIMIZACIÓN RED DE AGUA PARQUE INDUSTRIAL SALTA - ETAPA II

Expediente Nº: 125-83669/2.017

Localidad: Capital Municipio: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: miércoles 31 de mayo de 2.017 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta. **Plazo de Ejecución:** 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 14.156.944,80 (Pesos catorce millones ciento cincuenta y seis mil

novecientos cuarenta y cuatro con ochenta centavos) **Precio del Legajo:** \$ 10.000,00 (Pesos diez mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 17 de mayo de 2.017 y jueves 18 de

mayo de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Cr. Claudia Gulezzi, CONSULTORA EN MATERIA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006893 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059945

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO

Organismo: Co.S.A.y Sa. Expediente N° 15.067/17 Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 31/05/2.017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 31/05/2.017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 61.758,00 (Pesos sesenta y un mil setecientos cincuenta y ocho con

00/100), sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino,

Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, **Abogada** – GCIA. CONTR.CPRAS Y ABAST.



Valor al cobro: 0002 - 00006891 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100059913

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A. CONCURSO DE PRECIOS Nº 09/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE

Organismo: Co.S.A.y Sa. Expediente N° 14.986/17 Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 01/06/2.017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 01/06/2.017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Monto Estimado: \$ 50.586,00 (Pesos cincuenta mil quinientos ochenta y seis con 00/100),

sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino,

Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA – GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006891 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059912

CONTRATACIONES DIRECTAS

JEFATURA DE POLICÍA CONTRATACIÓN DIRECTA CON PRECIO TESTIGO Nº 193/17

Expte. N° 0140341-50795/2.017-0.

Adquisición: (01) CENTRAL TELEFÓNICA Y (01) EQUIPO TELEFÓNICO CENTRAL PARA

OPERADORA.

Destino: Fiscalía de Narcocriminalidad

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía, División Contrataciones y Compras (D.A. y F.), Oficina

N° 57 sito en calle Gral. Güemes N° 750 Salta – Capital. **Fecha de Apertura**: 31 de mayo de 2.017 a hs. 12:00.

Valor del Pliego: Sin cargo

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cinco mil noventa con 0/100 cvos. (\$ 35.090,00)

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2.017, en Jefatura de Policía. División Contrataciones y Compras (D.A. y F.), Oficina N° 57 sito en calle Gral. Güemes N°

750 Salta - Capital -Tel: 4370601, en el horario de 07:00 a 15:00



Crio. Gral. Ing. Angel Mauricio Silvestre, JEFE DE POLICÍA

Factura de contado: 0001 - 00072987 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059944

GENDARMERÍA NACIONAL ESCUADRÓN 45 – SALTA UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2.016

Adquisición: DE ALIMENTOS PARA PERROS.

Dictamen de Evaluación: Nº 1.2.017 (Expte. VF 6-4251/22).

Adjudicación – Resolución J° AGR N° 22.209/2.017 (Expte. VF 6-4.251/22).

La documentación respaldatoria se encuentra dispuesta para su vista en la Unidad Técnica Administrativa Contable del Escuadrón 45-Salta de Gendarmería Nacional, sito en calle Los Álamos s/N°, Salta-Capital, días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30. Teléfono N°: 0387-4954805.

Daniel Alfredo Abrego, COMANDANTE PRINCIPAL - JEFE ESCUADRON 45 SALTA

Factura de contado: 0001 - 00072986 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100059942

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 104/17

Art. 12°. - Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-102698/2.017-0.

Contratación Directa Nº 104/17.

Adquisición de BOLSAS DE HARINA DE TRIGO TIPO "A" 000 X 50 KG. CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS Y DEPENDENCIAS DEL S.P.P.S. PERÍODO: UN MES/17.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 - Horas: 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 (\$48.875,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.



Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100059936

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 103 /17

Art. 12° - Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-103192/2.017-0.

Contratación Directa Nº 103/17.

ADQUISICIÓN DE TRIGO CEREAL Y SÉMOLA AMARILLA, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚS DEL INTERNADO Y PERSONAL DE UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL E INTERIOR. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 - Horas: 12:30.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 49.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–

4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059935

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 102/17

Art. 12° - Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-101453/2.017-0.

Contratación Directa Nº 102/17.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚS DEL INTERNADO Y PERSONAL DE DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: 5° PEDIDO DE LA PRIMERA SEMANA DE UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017- Horas: 12:00.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av.

Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-



4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059934

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/17

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N°: 0080050-101366/2.017-0

Contratación Directa N°: 101/17.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚS DEL INTERNADO Y PERSONAL DE DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DE ESTE

ORGANISMO. PERÍODO: 4º PEDIDO DE LA PRIMERA SEMANA DE UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 - Horas: 11:30.

Presupuesto Oficial: pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059933

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 99/17

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-102712/2.017-0.

Contratación Directa N° 99/17.

Adquisición de QUESO CUARTIROLO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚES DEL INTERNADO Y PERSONAL DE UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL, DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: 2° SEMANA DE UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017- Horas: 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 47.250,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av.



Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059932

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 98/17

Art. 12° - Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-101361/2.017-0.

Contratación Directa Nº 98/17.

ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA EN 1/2 RES, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚS DEL INTERNADO Y PERSONAL DE DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: 3° PEDIDO DE LA PRIMERA SEMANA DE UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059931

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 97/17

Art. 12° - Ley N° 6.838/96 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-101458/2.017-0.

Contratación Directa N° 97/17. ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA DE TRIGO TIPO A 000 X 50 KG, CON DESTINO A LA ELABORACIÓN DE PAN PARA EL INTERNADO Y PERSONAL DE LA U.C. N° 3 ORÁN DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO JUNIO/17.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 - Horas: 09:30.

Presupuesto Oficial: pesos treinta y nueve mil doscientos quince con 00/100 (\$39.215.00). **Consulta y Adquisición de Pliegos**: Dirección de Administración – División Compras, Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–



4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059930

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 96/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Expediente N° 0080050-101462/2.017-0.

Contratación Directa Nº 96/17.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA DE TRIGO TIPO "A" 000 X 50 KG. PARA LA ELABORACIÓN DE PAN CON DESTINO AL INTERNADO Y PERSONAL DE LAS UNIDADES CARCELARIAS Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEL S.P.P.S. PERÍODO: 08/06 AL 14/06/17.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017- Horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Quince con 00/100 (\$ 39.215.00). **Consulta y Adquisición de Pliegos:** Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR - DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 - 00072982 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059929

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A. CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO Nº 02/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTRODO SELECTIVO DE CIANURO

Organismo: Co.S.A.y Sa. Expediente N° 15.063/17 Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 06/06/2.017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 06/06/2.017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$35.800,00 (Pesos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100) sin I.V.A. Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino

Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.



Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, Abogada GCIA. CONTR.CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006891 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059916

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO Nº 03/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N° 14.990/17 Destino: Atlas - Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 02/06/2.017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 02/06/2.017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$ 37.489,00 (Pesos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con

00/100) sin I.V.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino,

Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, Abogada GCIA. CONTR.CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006891 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059915

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO Nº 04/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE RODAMIENTO PARA LECHO PERCOLADOR

Organismo: Co.S.A.y Sa. Expediente N° 1.505 7/17 Destino: Co.S.A.y Sa.

Recepción de Ofertas: 05/06/2.017 Hasta Horas: 11:30 Apertura de Ofertas: 05/06/2.017 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 49.074,00 (Pesos cuarenta y nueve mil setenta y cuatro con 00/100) sin

I.V.A.



Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, Abogada GCIA. CONTR.CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006891 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100059914

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. Nº 130-17.634/17 - Adquisición de materiales de tabiquería para Centro de Mediación - Contratación Directa Nº 41/17.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 15.341/17, ha dispuesto: 1) **APROBAR....** 2) **ADJUDICAR** la adjudicación de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 a la firma: **Fertel S.A.** por la suma total de \$5.426,32 (pesos cinco mil cuatrocientos veintiséis con 32/100) y los renglones Nros. 14 y 15 a la firma: **Saltapor S.R.L.** por la suma total de \$6.239,46 (pesos seis mil doscientos treinta y nueve con 46/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) **IMPUTAR...** 4) **REGÍSTRESE...** FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano García, JEFE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 - 00006888 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059906

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-73000/17

Hortensia De Los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 11.955 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 4.517 de Cerrillos para Catastro N° 11.955 con una irrigación de 20 Has. con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquerda del Río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena



la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. N° 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de mayo de 2.017.-

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 - 00006926

Fechas de publicación: 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017

Importe: \$ 500.00 OP N°: 400009594

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA - RUIZ, ALDO ANTONIO Y ROCA, BLANCA MIRIAN

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Ruiz Aldo Antonio (D.N.I. Nº 11.588.831) y Roca Blanca Mirian (D.N.I. Nº 12.236.021), de la Resolución I.P.V. Nº 0162 del 01/03/2.017 respecto del Inmueble Identificado Como Mzna. B – Parcela 23 – del Grupo Habitacional Designado Como "Construcción 48 Viviendas e Infraestructura en El Quebrachal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se trascribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 01 Mar. 2.016. Resolución Nº 1.168. Legajo R-06. VISTO el legajo R-06, perteneciente a los Sres. Aldo Antonio Ruiz (D.N.I. Nº 11.588.831) y Blanca Mirian Roca (D.N.I. Nº 12.236.021), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana B – Parcela 23, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 48 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA EN EL QUEBRACHAL -PROVINCIA DE SALTA", mediante Resolución I.P.V. Nº 1.236 del 09/09/1.987; y CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto, el Área Jurídica se expide a fs. 82 mediante Dictamen Nº 21/17, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref.: LEG: R-06 Ruiz Aldo Antonio- 48 Viv. El Quebrachal- Manz. B -Parcela 23. Área Jurídica, 17 de Enero de 2.017..."Se somete a consideración el presente legajo, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. "Que por Resolución Nº 1.236 de fecha 09/09/87 se adjudica la unidad de referencia a los Sres. Aldo Antonio Ruiz y Blanca Mirian Roca. "Que en fecha se produce el fallecimiento del Sr. Aldo Antonio Ruiz según acredita certificado de defunción a fs. 24. "Que a fs. 23 la Sra. Blanca Mirian Roca solicita cambio de titularidad por el fallecimiento del titular. "En fecha 26/05/93 a fs. 27 se intima a la Sra. Roca a regularizar la situación de mora en el pago de las cuotas correspondientes a la vivienda. "Ahora bien, en fecha 03/04/12 a fs. 29 se presenta la Sra. Justa Ceferina Arias comunicando Cesión de Derechos y Acciones de la Sra. Mirelys Mateo Encarnación (fs. 33), quien a su vez recibe por Boleto de



Compra Venta agregado a fs. 31, los derechos del inmueble por parte del Sr. Antonio Enrique Ruiz, hijo de los titulares. "Asimismo de acuerdo a informe del Área Cobranzas a fs. 66 y sgtes., la vivienda se encuentra con 285 cuotas impagas, de un total de 300 boletas emitidas, sin que hasta la fecha exista presentación alguna por parte de los interesados legítimos para regularizar la situación. "Todo lo cual demuestra el incumplimiento de una de las OBLIGACIONES que suscribe en el Acta de Tenencia Precaria en su cláusula Segunda que dice: '...Abonar puntualmente las cuotas provisorias que el organismo establezca. La falta de pago de dos (2) cuotas producirá automáticamente de pleno derecho la caducidad de la adjudicación...'. Por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la Resolución I.P.V. Nº 032/10, art. 7º punto 6 que dice: '...se establecen como causales de revocatoria de adjudicaciones las siguientes: 7.-...La falta de pago de 3 (tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivas o 5 (cinco) alternadas,...'. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley N° 5.348/78 y Art. 7º de la Resolución Reglamentaria Nº 032/10, ésta Asesoría entiende que debe dejarse sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 1.236/87 a los Sres. Aldo Antonio Ruiz y Blanca Mirian Roca. "Cabe destacar que, dado que la vivienda se encuentra ocupada por terceros ajenos a la adjudicación, deberá NOTIFICARSE por medio de Edictos el Acto Administrativo correspondiente...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda. RESUELVE. Artículo 1º.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. Aldo Antonio Ruiz (D.N.I. Nº 11.588.831) y Blanca Mirian Roca (D.N.I. Nº 12.236.021), mediante Resolución I.P.V. Nº 1.236 del 09/09/1.987, sobre la vivienda individualizada como Manzana B – Parcela 23, correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCIÓN 48 VIVIENDA" e INFRAESTRUCTURA EN EL QUEBRACHAL - PROVINCIA DE SALTA". ARTÍCULO 2º.- Por el Área Despacho, notifíquese mediante Edicto el presente Acto Administrativo, todo ello atento a lo sugerido por el Área Jurídica a través de su Dictamen Nº 21/17 fs. 83 in fine. ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefe del Área Financiera y Administrativa y la Sra. Jefa del Área Social. Artículo 4º.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley Nº 5.348; archívese. Asesoría Jurídica, de Mayo de 2.017. Publíquese por el término de: Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. - Firmado: Dr. José Hubaide - Jefe Asesoría Jurídica Notarial - Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. José Hubaide, JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 - 00006886

Fechas de publicación: 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017

Importe: \$ 1,117.20 OP N°: 100059883

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y



EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERES ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Conforme lo ordenado por el Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los Expte. N° 22.756, N° 22.757, N° 22.758, N° 22.760 y N° 22.765 y lo dispuesto por el Art. N° 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., convoca a los interesados en participar, al "CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA", inscriptas en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del Art. N° 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 15/06/17 de 8:00 a 10:00 hs., las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de Mayo, de hs.: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171- (4.400)-Salta-Teléfono 0387-312744 y/o en Casa de la Provincia de Salta en Buenos Aires, sita en Av. Diagonal Norte N° 933, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Precio del pliego: \$75.000 (pesos Setenta y Cinco Mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá Nº 171-4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Jueves 15 de Junio de 2.017, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400-Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00072960

Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017 Importe: \$ 696.00

OP N°: 100059890



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

SALARI 09 - EXPTE. Nº 19.638

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 81, 82, 83, 84 y 85 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina SALARI 09, de diseminado de cu, au, li y k, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Arizaro, que se tramita mediante Expte. N° 19.638 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 3000,00 Has

Υ	Χ
2635147.00	7265850.00
2638147.00	7265850.00
2638147.00	7255850.00
2635147.00	7255850.00

LL: Y=2636466.00 X=7265399.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Salari 05 – Expte. N° 19.634; Salari 06 – Expte. N° 19.635; Salari 10 – Expte. N° 19.639; Salari 17 – Expte. N° 19.646; Tolar 06 – Expte. N° 20.349.

Secretaría, 27 de abril de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00072893 Fechas de publicación: 09/05/2017, 15/05/2017, 23/05/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°**: 100059786

SAN ROQUE - EXPTE. N° 14302

El Dr. Daniel E Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Pcía. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez ha solicitado la publicación de la solicitud de Renovación de Concesión de la Cantera de Perlita denominada San Roque, que se tramita mediante Expte 14302,Ubicada en la Quebrada de Quirón del Departamento Los Andes Pcia. de Salta. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger. Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69

Y X

3418009.42 7298557.14



3418601.33	7297757.92
3418199.83	7297459.91
3417607.31	7298259.00

Superficie: 49.7628 Héctareas. Los Terreno son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006827 Fechas de publicación: 24/04/2017, 04/05/2017, 15/05/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009466

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom., Secretaría de Dra. Natalia Paola Carro en los autos caratulados: ROMERO CARMEN ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 528.120/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, publicándose durante un día en el Boletín Oficial (Art. Nº 2.340 C.C. y C.N.). Salta, 12 de abril de 2.017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00072993 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059960

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de Dr. José Antonio Morillo, en EXPTE. N° 571.537/17, caratulado: NUMBELA MARÍA CONSUELO POR SUCESIÓN AB INTESTATO, ordena la citación por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 del C.P.C.C..
Salta, 26 de Abril de 2.017.

Dr. Jose Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00072974 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100059908



La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: LAMAS ALBORNOZ, LUIS ADOLFO – SUCESORIO – Expte. N° 1 – 561.117/16, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340) del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 del C.P.C.C. – Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin –Jueza, Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria. Salta, 4 de mayo de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007086 Fechas de publicación: 15/05/2017

Sin cargo OP N°: 100059905

La Doctora Griselda Beatriz Nieto, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría Nº 1 de la Doctora Angélica E. Toro, en los autos caratulados: SUCESORIO DE TARRAGA MOISES SAMUEL – EXPEDIENTE NÚMERO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SEIS BARRA DIECISÉIS. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por un día. Tartagal, 27 abril de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007085 Fechas de publicación: 15/05/2017 Sin cargo

OP N°: 100059903

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, sito en la Ciudad Judicial 3er. Piso, Avda. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta; en los autos: ASHUR, JOSE SEGUNDO Y CORBALAN, ILDA MERCEDES S/ SUCESORIO, Expte. N° 583.063/17, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO



Factura de contado: 0001 - 00072969

Fechas de publicación: 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100059902

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: SANTILLÁN, ALCIRA – SUCESORIO – EXPEDIENTE Nº 1.579/16, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el Art. N° 2.340 del C.C. y C. 2º Párrafo. Publicación en el Boletín Oficial por un día.

Joaquín V. González, 03 de abril de 2.017.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00072966 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100059898

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados, SERRANO SEBASTIÁN IGNACIO, POR SUCESORIO EXPTE. Nº 561.090/16, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de abril de 2.017.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00072945

Fechas de publicación: 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100059866

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: LIENDRO OLIVER, MARCELA PATRICIA – SUCESORIO – EXPTE. Nº 581.488/17, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.



Salta, 09 de Mayo de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006932 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009601

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, los autos caratulados: GALLARDO, CARLOS ALBERTO; ISABEL HERMINIA DEL VALLE, POR SUCESORIO – EXPTE. N° 54.872/02, habiendo declarado abierto el sucesorio del Sr. Carlos Alberto Gallardo, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (Artículo N° 2.540 del C.C.C.N.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día. Salta, 09 de Mayo de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00006930 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009599

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial 4ta. Nominacion Secretaría a cargo de la Dra. Ines de la Zerda, en los autos **DIAZ, FABIAN; CARRAL, LUISA ELVIRA – SUCESORIO EXPTE. N° 576.431/16,** cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación un día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C y C.N.) y tres días en un diario de circulación comercial (Art. N° 723 inc. 2 del C.P.C.C. (Art N° 2.340 C.C.y C.N.). Salta, 09 de Mayo de 2.017.

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006929 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 400009598

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de BORIGEN, ZAIRA JULIA s/SUCESIÓN TESTAMENTARIA – EXPTE. N° 569.964/16, ya sean como herederos o



acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día.- Fdo. Dr. Tomás Méndez Curutchet -Juez-, y Dr. Urbano Sonzini Astudillo - Secretario.

Salta, 20 de Marzo de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00006928 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009597

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1–538.717/15: Cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletin Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta dias corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2.017.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001329 Fechas de publicación: 15/05/2017 Sin cargo

OP N°: 400009595

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPEDIENTE Nº 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2.017.–I) Fijase el día 29 de Mayo de 2.017 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos, fijándose el día 19 de Mayo de 2.017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522.– II) Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la presente, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios La Gaceta de la provincia de Tucumán y El Tribuno de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 L.C.Q., bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 L.C.Q.).– Ejc–3641/15. Fdo. Dr. Jóse Ignacio Dantur – Juez.

Secretaría, 19 de abril de 2.017.



Dra. E. Josefina Condrac, SECRETARIA CONCURSAL

Factura de contado: 0001 - 00072888

Fechas de publicación: 09/05/2017, 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017

Importe: \$ 500.00 **OP N°**: 100059784

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos caratulados. ARIAS, MARTÍN ORLANDO VS. TOSCANO, FRANCISCO ABUNDIO – SUMARIO: POR COBRO DE PESOS EXPTE. Nº 528.113/15 ordena: CÍTESE al Sr. Francisco Abundio Toscano y/o sus Herederos, para que en el plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. N° 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). – Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, como así también en un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 2 de mayo de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00072953

Fechas de publicación: 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100059878

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Juzgado Federal N° 2 Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: UNIÓN DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) c/CONSTRUCTORA JANO S.R.L. s/ORDINARIO, EXPTE. FSA 21000067/11, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 20 de Octubre de 2.016.— Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: HACER LUGAR en todas sus partes a la demanda iniciada por la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.), en contra de Constructora Jano S.R.L., y en consecuencia condenando a la demandada para que dentro de los veinte (20) días de quedar firme la presente, abone a la parte actora la suma de \$ 42.837,65 (Pesos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y siete con 65/100), en concepto de capital, con mas los intereses compensatorios y punitorios pactados desde la fecha de los certificados de deuda y acta de fiscalización, hasta el efectivo pago y el impuesto al valor agregado, tal como fuere reclamado en la demanda. IMPONER las costas a la parte vencida. RESERVAR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad. Regístrese y notifiquese.— Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina (Juez Federal)".

Salta, 18 de Noviembre de 2.016.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00006927 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 400009596

La Dra. Sandra Marcela Cointte. Juez (Sub) de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación. Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ORTEGA NUÑEZ, MAYRA ANTONELA POR EJECUTIVO – EMBARGO PREVENTIVO EXPTE. N° 528.305/2.015.— Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad a la Sra. Mayra Antonela Ortega Nuñez. D.N.I. N° 34.383.584 para que comparezca a estar a derecho en juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. N° 343 2° parte del C.P.C.C.).— Publíquese por el término de tres días. Salta, 03 de Mayo de 2.017.

Ana Laura Huber, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 - 00006923

Fechas de publicación: 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 400009590

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe, en su carácter de Heredera de Roberto Alfredo Acuña y Bazzi, este ultimo heredero de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitos en calle Labarden N° 2.343 y Labarden N° 2.339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 19 días comparezcan a estar a derecho en los autos: VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN s/USUCAPIÓN, Expte. N° 39.132, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes.— El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.— Tandil, 16 de Marzo de 2.017.—

Dra. Sandra G. Pérez Rolió, AUXILIAR LETRADA

Factura de contado: 0004 - 00006907

Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017

Importe: \$ 1,000.00 OP N°: 400009571



Sección Comercial





TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

AGENCIA DE REMISES GENESIS - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Lucio Federico Gallo, argentino con D.N.I. N° 29.120.296, C.U.I.T. N° 23-29120296-9, con domicilio en calle Pasaje de Las Artes N° 154 de esta ciudad, titular de la Agencia Remises Genesis ubicada en Avenida Italia N° 1.488, de esta ciudad comunica que transfiere dicho fondo de comercio a la Sra. Micaela Abigaíl Gallo, argentina con D.N.I. N° 41.829.196, C.U.I.T. N° 27-41829196-1, con domicilio en Barrio Finca Valdivia Mza. N° 617 A casa N° 2, de esta ciudad. Se fija domicilio a los efectos de formular oposiciones de ley en el escritorio de la Escribana Carolina Dellmans sito en calle Lavalle N° 75 de esta ciudad, teléfono 4329047 en el horario de 18:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

Lucio Federico Gallo

Factura de contado: 0001 - 00072943

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 11/05/2017,\ 12/05/2017,\ 15/05/2017,\ 16/05/2017,\ 17/05/2017$

Importe: \$ 500.00 OP N°: 100059864

ASAMBLEAS COMERCIALES

VALLE VIAL S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas de Valle Vial S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.017, a las 16.30 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a hs. 17,30 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – Barrio Morosini – de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre del 2.016. Resultados del mismo su tratamiento.
- 3.- Prórroga del plazo de duración de la sociedad, atento a la proximidad del vencimiento previsto en el artículo segundo del Contrato Constitutivo y en su caso, nuevo plazo de duración y modificación del mencionado artículo segundo.-
- 4.- Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio por un período de tres años, conforme artículo Décimo Primero del Estatuto Social, eligiéndose en la misma oportunidad al Presidente y Vicepresidente.-

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia Nº 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08,30 a 12,00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.



Ing. Federico Irigoyen, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 - 00006912 Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017

Importe: \$ 350.00 OP N°: 400009577



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CARREROS - AGUAS BLANCAS

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día sábado 03 de Junio del cte. año, a horas 17,00, en sede social en la Ciudad de Aguas Blancas, Provincia de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1- Lectura y consideración de Memorias, Balances, inventarios y Estado de Recursos y Gastos de ejercicio 2.015 y 2.016 e informes del órgano de fiscalización.
- 2- Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 3- Otros asuntos de interés institucional.

Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Javier Cruz, PRESIDENTE - Marcos Barroso, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00072990 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059949

CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara Empresarial de Ópticas, convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 19 de Mayo a horas 15:30 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 31° del Estatuto, con el siguiente:

Orden del día:

1. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 9 de la Cámara.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 33° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Guillermo Courel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00072988 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100059946

GÜEMES TANGO CLUB - GENERAL GÜEMES -

La Comisión Directiva de Güemes Tango Club, en cumplimiento de las disposiciones legales



vigentes, convoca a todos los socios de la Institución a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 30 de Mayo del cte. año a hs. 20:00 en el domicilio de Alem N° 578 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1. Lectura y consideración del acto de la Asamblea anterior.
- 2. Consideración y aprobación de: memoria, balance e inventario general por el período comprendido entre 01/01/2.016 al 31/12/2.016 e informe del órgano de fiscalización.
- 3. Elección de nueva Comisión Directiva por el período 2.017, 2.018, 2.019.
- 4. Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionará válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presente.

Hector A. Ortega, PRESIDENTE - Francisco Sanchez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00072984 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100059939

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 16 DE JULIO - GENERAL BALLIVIÁN

La Asociación de Jubilados y Pensionados 16 de Julio de General Ballivián, convoca a **Asamblea Ordinaria** la cual se realizará en el domicilio de la misma, en la localidad de Ballivián el día 14 de Junio a horas 16:30 de la tarde y los puntos del orden del día serán:

Orden del Día

- 1)- Lectura del Acta Anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para rubricar y refrendar el acta de asamblea.
- 3)- Elección de la Nueva Comisión.

María Santos Coria, VICEPRESIDENTE - Epifanía Álvarez, VOCAL PRIMERO - Seforina Cruz, SUPLENTE

Factura de contado: 0001 - 00072976 Fechas de publicación: 15/05/2017

Importe: \$ 50.00 OP N°: 100059911

AVISOS GENERALES

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que se han presentado para su reconocimiento las siguientes Agrupaciones Municipales:

- "SALTA DIVERGENTE", con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Salta, cuya denominación fue adoptada el día 14 del mes de marzo del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.



- "TRANSFORMACIÓN CIUDADANA", con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Salta, cuya denominación fue adoptada el día 17 del mes de marzo del año 20.17, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- "CREER ORÁN" con ámbito de actuación territorial en el Municipio: San Ramón de la Nueva Orán, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de marzo del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- "CREER COLONIA SANTA ROSA" con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Colonia Santa Rosa, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- "CREER YRIGOYEN" con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Hipólito Yrigoyen, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.
- "CREER PICHANAL", con ámbito de actuación territorial en el Municipio: Pichanal, cuya denominación fue adoptada el día 12 del mes de abril del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007087

Fechas de publicación: 15/05/2017, 16/05/2017

Sin cargo **OP N°:** 100059940

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Hace saber que se ha presentado para su reconocimiento la Agrupación Municipal METANENSE, con ámbito de actuación territorial en el Municipio: San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el día 31 del mes de marzo del año 2.017, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001330

Fechas de publicación: 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017

Sin cargo

OP N°: 400009603

FE DE ERRATAS

De la Edición Nº 20.018 de fecha 11/05/2.017 SECCIÓN ADMINISTRATIVA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2.017 - AGUAS DEL NORTE -CO.S.A. Y SA. S.A.

Pag. N°31

O.P. N° 100059886

Donde Dice:



Firma: Sofá Pardo, Abogada
Debe Decir:
Firma: Sofía Pardo, Abogada
La Dirección
Recibo sin cargo: 100007090 Fechas de publicación: 15/05/2017 Sin cargo OP N°: 100059964
OP N: 100059964
De las Ediciones N° 19.951, 19.952 Y 19.953 de fechas 27 AL 31/01/17
A.F.I.P. – D.G.A. ADUANA de ORÁN: CITA A PARIENTES DEL EX- AGENTE FALLECIDO ANTONIO OSCAR GÓMEZ – D.N.I. N° 16.142.117. En las Ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Salta del 27 al 31/01/ de 2.017, en las que se publicó la citada Citación Administrativa, se omitió el siguiente párrafo, que a Continuación se Transcribe: "Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del Agente fallecido a presentarse en la División Gestión Financiera, Hipólito Yrigoyen N° 370, 4° Piso Oficina N° 4.266 "F", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, munidos de la documentación respaldatoria que
acredite su vinculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos."
Edgardo Enrique Beretta, ADMINISTRADOR (I) – ADUANA DE ORÁN –DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA – SALTA
Edgardo Enrique Beretta, ADMINISTRADOR (I) – ADUANA DE ORÁN
Factura de contado: 0001 - 00072983 Fechas de publicación: 15/05/2017 Importe: \$ 100.00 OP №: 100059937

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 382485.11 Recaudación del día: 12/05/2017 \$ 4292.80 Total recaudado a la fecha \$ 386777.91

Fechas	de	publicación:	15/05	/2017
			Sin	cargo

OP N°: 100059965

CIUDAD JUDICIAL



Saldo anual acumulado	\$ 74935.00
Recaudación del día: 12/05/2017	\$ 230.00
Total recaudado a la fecha	\$ 75165.00

Fechas de publicación: 15/05/2017 Sin cargo OP N°: 400009607



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 - (4.400)

Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.





RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



